GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

RESOLUCIÓN Nº 510

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA LOGÍSTICA.

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de enero de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que, la Gobernación de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998 delegó... "en el Director Administrativo Código 009 grado 02 de la Dirección Administrativa de Logística de la Secretaría General, la expedición de los actos administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios, la telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del departamento, previo cumplimiento de los trámites presupuéstales y contables de rigor."

Que, el servicio de Energía es indispensable para el correcto funcionamiento de la entidad departamental en el marco de las actividades misionales propias que esta desarrolla.

Que, con el fin de atender los gastos de la Gobernación de Bolívar en el pago de los servicios de Energía a la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda de la Gobernación de Bolívar expidió el C.D.P No **1498** del 22 de noviembre del 2023, en el que establece la disponibilidad presupuestal para los mencionados gastos en los siguientes rubros:

Con código **2.1.2.02.01.001-0090**, correspondiente al rubro de servicios prestados a las empresas y servicios de Minerales, electricidad gas y agua - Energía eléctrica cuya disponibilidad total es de **$279.000.000,oo** (Doscientos Setenta y Nueve Millones de pesos MLV).

Que, así mismo para atender la necesidad del servicio requerido, la Gobernación de Bolívar suscribió contrato con la Empresa **CARIBEMAR DE LA COSTA S.A.S E.S.P.,** identificada con el NIT No. 901.380.949-1, quien presentó para su pago la Factura **N°. 22302312000082** por valor de **$141.355.130,oo (Ciento Cuarenta y Un Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Treinta Pesos MLV),** generada el 01 de diciembre del año 2023, la cual comprende el periodo entre el 16 de octubre y el 15 de noviembre de 2023, por concepto de la prestación de servicios de Energía suministrados a las instalaciones de la Sede Administrativa de la Gobernación De Bolívar, ubicado en el municipio de Turbaco Km 3 Sector 1, **NIC: 7739959**, Medidor **63131588**, **ID de Cobros: 7739959123 - 71,** Lectura anterior **8270**, Lectura actual **8327**, Periodo actual **Kwh 125400**.

Por consiguiente, para cumplir la obligación generada por la factura reseñada.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Reconózcase el pago el Documento equivalente a la factura **N°. 22302312000082** por valor de **$141.355.130,oo (Ciento Cuarenta y Un Millones Trescientos Cincuenta y Cinco Mil Ciento Treinta Pesos MLV),** a favor de la empresa **CARIBEMAR DE LA COSTA. S.A.S. E.S.P. Nit. No. 901.380.949-1.**

PARÁGRAFO: La Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del departamento de Bolívar hará las operaciones presupuestales necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Turbaco - Bolívar hoy, 18 DIC 2023

KARÉN MATOREL BELLO
Directora Administrativa de Logística.

Elaboró: *Karina A. Buelvas Pajaro, Asesor Ext, D.A.L.*